

*ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se nombra Vicedecano de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, al ilustrísimo señor don Felipe de la Cruz Caro.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943, y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, elevada conforme a las normas que señala la Orden ministerial de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicedecano de la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla, al ilustrísimo señor don Felipe de la Cruz Caro, Catedrático de la misma, acreditándole la gratificación anual de dos mil pesetas, con cargo al crédito que figura en el número 343.121/8 del presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 2 de noviembre de 1962 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Santiago, en virtud de oposición, a don José Carlos Oya Salgueiro.*

Ilmo Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Carlos Oya Salgueiro Catedrático numerario de «Patología y Clínica Médicas» (primera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, con el haber anual de entrada de veintiocho mil trescientas veinte pesetas y demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se nombra Director de la Orquesta Nacional a don Rafael Frühbeck y Frühbeck*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Director de la Orquesta Nacional, previos los asesoramientos recabados de la Junta Técnica de la Música y de conformidad con lo dispuesto para la provisión del citado cargo.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Orquesta Nacional a don Rafael Frühbeck y Frühbeck, con el sueldo o gratificación que figura en el vigente presupuesto, más las pagas extraordinarias reconocidas por las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles Francisco Alemán Acosta.*

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Francisco Alemán Acosta, que presta sus servicios en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Las Palmas, el cual cumplió la edad reglamen-

taria para su jubilación el día 24 de septiembre del corriente año.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores Especiales interinos de Idiomas (Inglés), de los Centros de Enseñanza Media y profesional que se citan.*

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores Especiales interinos de Idiomas (Inglés) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Amurrio, La Carolina, Marín y Sabiñánigo.

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

- 1.º Aprobar la tramitación del curso de referencia.
- 2.º Nombrar Profesores Especiales interinos de Idiomas (Inglés) de los Centros mencionados, respectivamente, a don Carlos Allones Labarta, don José Tortosa Marín, doña M.ª Mercedes Puig Gaité y doña M.ª del Pilar Ortega García.
- 3.º Estos Profesores disfrutaran la retribución anual de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.
- 4.º Estaran obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.
- 5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base 12 de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede licencia de tres meses, por asuntos propios, a doña Felisa de las Cuevas Canillas, Inspectora de Enseñanza Primaria destinada en Ciudad Real.*

Vista la petición deducida por doña Felisa de las Cuevas Canillas Inspectora de Enseñanza Primaria, con destino en Ciudad Real, en suplica de que se le conceda licencia de tres meses por asuntos propios, a fin de atender asuntos personales